



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISORTHO S.A.
DEMANDADO: OSTEOSYNTESIS S.A.S.
RADICADO: 20 001 31 03 005 2021-00007-00.

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la información expedida por el Mediador de Recuperación Empresarial de la Cámara de Comercio de Valledupar, a través de la cual informa que, en el proceso de recuperación empresarial que promovió la aquí ejecutada se terminó y se obtuvo acuerdo entre las partes y su grupo de acreedores, estando a la espera la validación judicial del mismo, el despacho dispone agregar a sus autos el referido escrito, a fin de que sea tenido en cuenta en la oportunidad procesal respectiva, como quiera que el presente proceso debe permanecer suspendido hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, lo cual a la fecha no ha acontecido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca882283069002cc6b0b56f496d73508bacb9f85dced502ace885e23dabc693c**

Documento generado en 14/01/2022 06:14:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>